

66/RRM

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2024, de corrección de errores detectados en la RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2024, del Director Provincial de Educación de Burgos, por la que se determinan las plazas vacantes en cada curso y centro docente y los criterios complementarios para el proceso de admisión del alumnado de escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil de la provincia de Burgos para el curso 2024-2025.

Advertido error en el texto del listado de vacantes determinadas para algunos centros del Anexo I con el listado las vacantes ofertadas y en el Anexo II con los criterios complementarios determinados por cada centro educativo que acompañan a la Resolución de 8 de marzo de 2024, se proceden a efectuar las oportunas rectificaciones:

Por todo ello, esta Dirección Provincial de Educación

RESUELVE

La actualización de las plazas vacantes por curso de cada centro docente y los criterios complementarios para el curso 2024-2025, según figuran en los Anexos siguientes:

Anexo I: Listado de vacantes.

Anexo II: Listado de criterios complementarios.

Esta Resolución y los anexos citados se publican, con esta misma fecha, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es>

Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.6 de la ORDEN EDU/95/2022, de 14 de febrero.

Burgos, 15 de marzo de 2024
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: José Antonio Antón Quirce